

## DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/2025

**Lugar y fecha:** 10/06/2025

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Los Cedrales

**Unidad o área requirente (\*):** Intendencia Municipal

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sr. Aldo Andrés Mareco

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendente Municipal

**Referencia:** LMCN N° 13/2025 ID 471699 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO"

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

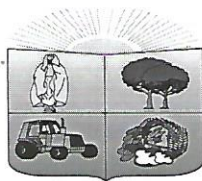
En este caso las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, responden a las características técnicas de los trabajos que son necesarios realizar en las zonas de obras donde se ejecutaran los trabajos. Es decir que la planilla con los rubros requeridos corresponde a los trabajos que deben ser realizados para los trabajos de construcción de pavimento tipo empedrado varias calles dentro del distrito por lo que las EETT están hechas acorde a las características y necesidades reales de la infraestructura vial actual para que las obras doten de funcionalidad.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

***No Aplica.***

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*Entendemos que los requerimientos en cuanto a la lista de los ítems requeridos en la planilla de cálculos métricos están elaborados por un profesional altamente calificado en la materia y son los rubros que se requieren para la ejecución de las obras en forma satisfactoria y eficiente.*



**MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**  
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu  
RUC 80009774-2  
Tel. (0633) 220.050

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Aldo Andrés Mareco**



**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*): Flavia Lujan Mareco**